Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 091 -2017-MDMM

Mariano Melgar, 24 ABR 2017

VISTO:

El Informe No. 223-2017-OGRH-GA-MDMM, por medio del cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité Electoral, para poder elegir al representante de los trabajadores y así cumplir con la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación, conforme a la Resolución Presidencial Ejecutiva No. 141-2016-SERVIR/PE; con la finalidad de elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas.

Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo No. 1025 se aprobaron las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo No. 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo No. 1025, disponiendo en su Artículo 3° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP, cuya elaboración estará a cargo de un comité;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 141-2016-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR aprobó la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", que tiene como finalidad establecer los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, en adelante PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas;

Que, en la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", Inciso 6, Numeral 6.4.1.1 Fase 1: Conformación del Comité de Planificación de la Capacitación está conformada por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité, el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad y el representante de los servidores civiles;

Que, mediante Informe No. 223-2017-OGRH-GA-MDMM, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la conformación del Comité Electoral para poder elegir al representante de los trabajadores y así poder cumplir con la conformación del Comité de Planificación de la capacitación de conformidad con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva No. 141-2016-SERVIR/PE, quien señala que el Comité Electoral estará integrado por tres (03) miembros, constituido por: un Presidente, rol asumido por la persona responsable (o designada), de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces; un Secretario, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces, y un Vocal, rol asumido por la persona responsable (o designada) de la Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga sus veces;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Área de Personal, debiendo aprobarse, la conformación del Comité Electoral, que tendrán la responsabilidad de llevar a cabo la elección de los Representantes de los Trabajadores; Titular y Suplente, para integrar el Comité encargado de Elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, mediante Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo No. 009-2010-PCM, Decreto Legislativo No. 1025, Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 141-2016-SERVIR/PE, Dictamen Legal No. 192-2017-GAJ-MDMM; y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Electoral, que tendrá la responsabilidad de llevar a cabo la elección de los Representantes de los Trabajadores; Titular y Suplente, para integrar el comité encargado de Elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, quedando integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Abogado Mauricio Valdivia Gamero **(Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos).**

Secretaria: Economista María Viviana Castro Cáceres **(Gerente de Planeamiento y Presupuesto).**

Vocal : Abogado Leonardo Junior Coaguila Alejo **(Gerente de Asesoría Jurídica).**

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el referido Comité actúe y decida en forma colegiada y autónoma siendo sus miembros responsables solidariamente en los actos y decisiones que asuman.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el Portal de la página web.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que se deja sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Karine A. Sánchez Velarde
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE